

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 1826.

SANTA AGUEDA, VIRGEN Y MARTIR, S. PEDRO
Bautista y los Mártires del Japon de la Compañía de Jesus.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 45', y se oculta á las 5 h. y 15'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 1, 00.	56 15.	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 00.	53 80.	SE.	Nublado.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 53.	53 80.	S.	Claro.

Mareas en esta bahía.

1.ª Bajamar á las 7 h. 0' mañ. 2.ª Bajamar á las 7 h. 26' noch
1.ª Altamar á las 1 h. 14' tard.

EDICTO. = D. Miguel Boitri, condecorado por S. M. con el Escudo de fidelidad, y otras varias cruces de distincion &c., Intendente de esta Provincia &c. &c. &c.

Hago saber: que por la Direccion General de Rentas se me ha remitido para su publicacion el siguiente aviso. = "Direccion General de Rentas = Las personas de esta Corte, ó fuera de ella que quieran encargarse de proveer de tabaco de las clases de hoja de Virginia, Kentuqui y Habana, para las elaboraciones de cigarros en la Fábrica de la misma, podrán presentar sus proposiciones en la Direccion General de Rentas y enterarse de las condiciones bajo las que se celebrará el remate de dicho género el dia 15 de Febrero próximo, á la hora de las doce de la mañana, en la propia Direccion. Madrid 25 de Enero de 1826 = Francisco Antonio de Góngora" = Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran interesar.

se en la provision de que se trata. Cádiz 2 de Febrero de 1826
=Miguel Boltri=Por mandado de S. S.=Antonio Gonzalez de la
Torre, Secretario.

ESTADISTICA DE LA CHINA.

Los pormenores que aquí se insertan se han sacado de una obra china en verso, acompañada con un apéndice sobre la estadística de aquel imperio. Las noticias merecen el mayor crédito, porque en la China se castiga toda alteracion que se haga en las pertenecientes al país.

El imperio se divide en veinte provincias y contiene mil y ochenta y cinco capitales, é innumerables poblaciones de segundo orden.

Las contribuciones suben anualmente á unos mil sesenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta mil reales, y ademas un millón novecientos doce mil barriles de trigo y arroz en especie para la manutencion de las tropas, y la provision de los almacenes: el arroz viene á ser la sexta parte de toda la cosecha. Los gastos civiles importan unos ciento quince millones novecientos treinta y seis mil reales, pero el servicio militar es seis veces mas costoso pues importa unos seiscientos setenta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil reales. En el presupuesto de la China entran treinta y dos millones para obras y reparos en el rio amarillo, ocho millones para los jardines de Iven-Ming, y una crecida cantidad para los sueldos de los Ministros de estado de primero y segundo orden que son 3525.

Todas las rentas del estado en efectivo y productos se calculan en unos dos mil trescientos ochenta y dos millones setecientos setenta y dos mil reales. Los derechos de importacion y exportacion sobre los buques ingleses y americanos que llegan á Canton producen unos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil reales, que añadidos á la primera cantidad componen un total de unos dos mil cuatrocientos treinta y seis millones. Las rentas de Inglaterra, que apenas contiene 22 millones de habitantes subió en 1824 á unos cuatro mil ochocientos sesenta millones de reales, esto es el doble de las del imperio de la China, que segun el último censo contiene ciento cuarenta y seis millones de habitantes. De estos viven sobre el agua dos millones: los empleados civiles no pasan de 9311, y los oficiales militares solo llegan á 7552. No obstante el ejército se compone de un millon doscientos ochenta y tres mil hombres, de los cuales ochocientos veinte y dos mil son de infanteria, cuatrocientos diez mil de caballeria y treinta y un mil de marina.

Se dice en el citado apéndice que excediendo los gastos del estado á las rentas, se procura llenar el déficit con la venta de los empleos, y que por esto en el día no hay mucho rigor

con respecto al caracter y cualidades de los que los compran. Antes se necesitaba que los compradores probasen que en su familia no habian tenido ni espías, ni charlatanes, ni prostitutas; pero en el dia nada de esto se exige. Sobre este particular dos ministros de Estado han dirigido al Emperador una esposicion manifestandole la incapacidad de esta clase de empleados, y las tropelias que cometen, y han hecho ver, que todo lo que produce la venta de dichos empleos en diez años se puede ahorrar suprimiendo algunos gastos superfluos de Palacio &c. El Emperador ha dado las mas espresivas gracias á los dos consejeros, y se ha conformado con su dictamen.

Los pormenores numéricos siguientes, manifiestan mejor que cualquiera libro el estado del imperio de la China.

La poblacion de este pais es igual, á las tres cuartas partes de toda la de la Europa, y es tal que no bastando para ella el terreno, de cada setenta y un habitante, uno vive sobre los rios. La administracion del Gobierno es tan sencilla, que solo hay un empleado civil para cada 14600 personas. Las contribuciones en efectivo y productos no llegan á 16 reales por cabeza. Las contribuciones en trigo componen unos cuarenta millones de fanegas. El ejército cuesta mas de una cuarta parte de las rentas del Estado, sin embargo, no corresponde á mas que un hombre cada 100 individuos, ó por mejor decir cada 25 hombres hábiles para las armas: su organizacion es tan sencilla que solo hay un oficial cada 156 hombres de infanteria caballeria, y marina: la caballeria es tanto como la mitad de la infanteria, y la marina militar compone solo la cuarentesima parte de las fuerzas del imperio. Deducidas las contribuciones en productos, la renta del estado no pasa de mil ciento veinte millones de reales, esto es menos de 8 reales por cabeza. Esta suma que manifiesta la prosperidad y poder de las naciones sube para cada habitante á 32 reales en Rusia, 36 en Polonia, 64 en Alemania, 80 en Dinamarca, 120 en Francia, y 290 en Inglaterra.

Por Real resolucion de 1.º de Diciembre del año próximo pasado, está prevenido que todos los empleados que cobran haberes de los productos líquidos de las Rentas correspondientes á los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia y Hacienda, y se hallen ya en egercicio ó jubilados, cesantes, purificados ó impurificados, pensionados ó pensionadas, y viudas de empleados, se presenten personalmente en la Contaduría de Rentas de la Provincia, situada en el piso principal de esta Casa Aduana desde 1.º al 10 del corriente, á fin de que sean inscriptos en la Nómina general del mes anterior y tengan accion á su percibo; y á objeto de que esta disposicion se lleve á puro y debido efecto se dá el presente aviso al público para que las personas con quienes habla no aleguen ig-

norancia y evitar la pérdida de la mensualidad que no tengan acreditada con la previa personal presentación. Cádiz 4 de Febrero de 1826. = Juan Martinez Torres.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza, ha acordado que los accionistas del Fondo Vitalicio comprendidos desde el núm. 1 al 30 ambos inclusive, se presenten en la Contaduría de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los seis últimos meses del año de 1820, que les serán satisfechos acto continuo por la tesorería de la espresada Junta.

AVISOS.

Hoy Domingo 5 de Febrero se dará la cuarta función de baile en la casa llamada la Camorra, á las 9½.

En el almacén de Comestibles de Tarrafa, en las esquinas de Porriños se venden los efectos siguientes. = Manteca de Olanda fresca superior á 8 rs. libra. Id. de Hamburgo á 7 rs. Cañaño fino para zapateros á 5½ rs. lib. Garbanzas superiores de Fuente del Saucó á 20 cuartos lib. y por arbs. á 56 rs. Id. de Castilla á 50 rs. arb. Orejones, y ciruelas en competa á 20 ctos. Remolachas de Marsella segun su tamaño, y cocidas á 2½ rs. lib. Salchichon superior de Marsella á 32 rs. lib. Id. de Génova á 28 rs. Id. de Vico á 24 rs. Lentejas superiores de la sagra de Toledo á 14 ctos. Frijoles especiales de Bornos á 12 ctos. Id. buenos á 9. Queso de plato, y de bola fresco á 5½ rs. lib. Id. palmesano de Lodi á 9 rs. Id. Gruyere á 6 rs. Id. Ingles á 4 rs. Jabon duro blanco á 12 ctos. lib. y por arbs. á 30 rs. Bacalao superior á 4½ rs. lib. Arroz nuevo de Valencia de tres pasadas á 14 ctos. Id. bueno á 12 ctos. Harina de papas á 4 rs. lib.

NACIMIENTO. TEATRAL. = En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso NACIMIENTO con todas sus decoraciones nuevas, pintadas con el mejor gusto, y se verá la adoracion de los SANTOS REYES. = Concluyendo con una gran fuente la que hará varios juegos de agua. = Se darán dos funciones una á las 4½ y otra á las 7.

TEATRO DEL BALON. = Lo cierto por lo dudoso ó la mujer firme, (pieza que se egeentará por figuras de vara y cuarta de alto.) = Los viejos chasqueados por la astucia del amor ó la silla encantada. (baile.) = La fantasmagoría. = El salon de máscaras, (sainete, en el que se manifestará el hermoso salon de Marta la Romarantina y en el que se presentará una numerosa comparsa de máscaras que desempeñarán varios bailes, concluyendo con las boleras alemandadas á doce.) = A las 4.

TEATRO. = Maria Teresa ó la huérfana de Saltzbourg (com. en tres actos.) = Boleras. = El Payo de centineia, (sainete.) = A las 4.

Cuarto abono: función 29. = Tebaldo é Isolina (ópera seria italiana en dos actos, música del maestro Morlacchi, intermediada de boleras.) = A las 7.

(En la Imprenta Gaditana)